

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 215

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2017-9780 *Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales para 2017 en parcela de pino delimitada con pintura de color (rodal ARD001), del monte número 97 del Catálogo de Utilidad Pública Bicobres y otros, en el término municipal de Cillorigo de Liébana.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 2017, autorizado por el Servicio de Montes, de la Dirección General del Medio Natural, perteneciente a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, del siguiente monte: "Bicobres y otros", C.U.P. 97

Cosa cierta: Parcela de pino delimitada con pintura de color (rodal AR001)

Cuantía: Maderas (mc) 3.950,0

Lugar: San Tirso.

Precio base: 63.200,00 euros

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en la Oficina del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en horario de nueve a catorce horas y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de aprovechamiento forestal en el monte Bicobres y otros, número 97, convocada por la Junta Vecinal de San Sebastián"

3. Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, siendo presidida por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Sebastián.

4. Fianza: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 3% del importe de tasación del lote. Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe de 5%, más otro 5% como garantía de reparación de pistas.

5. Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para regular los aprovechamientos maderables y de corcho (Boletín Oficial del Estado 20/8/75).

Además se deberán cumplir las condiciones específicas aprobadas por el Servicio de Montes.

6. Otras condiciones.

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

CVE-2017-9780

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 215

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción de los indicados por la Junta Vecinal.

Ojedo, 3 de noviembre de 2017.

El presidente,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2017/9780